



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

POLÍTICA Y MODELO DE BIENESTAR INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Aprobado mediante Acuerdo del Consejo Superior No. (011) de junio 10 de 2020

POLÍTICA DE BIENESTAR INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

“Consolidar el Modelo de Bienestar Institucional a través de estrategias, programas, proyectos y actividades enmarcadas en los ejes de desarrollo humano, promoción socioeconómica, arte y cultura, recreación y deporte, salud, cultura institucional y ciudadana, de manera transversal a la gestión académico - administrativa, en concordancia con los lineamientos nacionales e institucionales, en busca del desarrollo humano integral e inclusivo, y contribuyendo a la calidad de vida de la comunidad universitaria, así como, al fortalecimiento de la permanencia y graduación estudiantil”.

OBJETIVO DE LA POLÍTICA. Orientar las estrategias institucionales hacia la definición y consolidación del modelo de bienestar universitario que contribuya a la formación integral, la calidad de vida y la permanencia y graduación estudiantil.

ALCANCE DE LA POLÍTICA. La presente política inicia con la definición del modelo de bienestar universitario que incluye su fundamentación, estructuración, implementación, consolidación, evaluación y mejoramiento, dando cobertura a toda la comunidad universitaria, teniendo en cuenta los diferentes estamentos, jornadas, modalidades y sedes, e integrando los lineamientos de bienestar del MEN y las directrices institucionales.

CONCEPTO DE BIENESTAR INSTITUCIONAL. En concordancia con la Política, el Bienestar Institucional, en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, es concebido como un eje transversal a todos los procesos institucionales, que busca crear ambientes y espacios constructivos y participativos para el desarrollo integral, individual y colectivo, a través de acciones y servicios pertinentes, que fortalezcan la permanencia y graduación estudiantil e impacten de manera positiva en el proyecto de vida de los integrantes de la comunidad universitaria.

PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA DE BIENESTAR INSTITUCIONAL. En coherencia con los Lineamientos de Política de Bienestar para Instituciones de Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional – MEN, la Política de Bienestar en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca se fundamenta sobre los siguientes principios orientadores:

a) Universalidad. Los lineamientos de la política deben garantizar el bienestar para toda la comunidad universitaria.

b) Inclusión. El bienestar se fundamenta en la inclusión de todos sus actores: estudiantes, docentes y administrativos; a partir de la equidad, la diversidad, la pluralidad y la diferencia

c) Formación Integral. El bienestar contribuye al desarrollo integral del ser humano, armonizando las diferentes dimensiones en el contexto de la vida universitaria y su proyección a la sociedad manteniendo la individualidad como ser y a la construcción y cohesión del tejido social.

d) Buen trato. El buen trato en las relaciones entre las personas que conforman la comunidad universitaria, la aceptación de la diferencia y el respeto de la misma, son fundamentos de la comunicación e interacción en la universidad

e) Equidad. Las estrategias de bienestar estarán encaminadas a atender a la comunidad educativa con particular atención a aquellos que son vulnerables o presentan condiciones particulares que no han permitido el goce efectivo de sus derechos, por pertenecer a poblaciones vulnerables o con condiciones especiales, en concordancia con la Política de Inclusión Institucional.

f) Transversalidad. Los lineamientos se basan en el reconocimiento del bienestar como un factor estratégico para el cumplimiento de los objetivos misionales que se articula e incorpora en los distintos procesos y prácticas institucionales.

g) Pertinencia. Las estrategias de bienestar deben estar orientadas por las características particulares de la comunidad universitaria, relacionadas como su contexto, necesidades e intereses propios de la población.

h) Corresponsabilidad. El desarrollo de las estrategias de bienestar deberá ser el resultado de una construcción colectiva y por tanto serán responsabilidad de todos los actores de la institución.

i) Flexibilidad. Las estrategias de bienestar deberán adaptarse para responder a la diversidad cultural y social, de los miembros de la comunidad universitaria, teniendo en cuenta que las realidades humanas son dinámicas y por lo tanto, los lineamientos deben ser susceptibles de revisión, modificación y permanente actualización.

MODELO DE BIENESTAR INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

El Modelo de Bienestar Institucional en la Institución, tendrá los siguientes componentes: Propósito, Prospectiva, Enfoque, Objetivos, Características, Ejes, Actores, Sistema de Comunicación y Divulgación, Sistema de Seguimiento y Evaluación, y, Mecanismos de ejecución para la aplicación del modelo de bienestar institucional.

PROPÓSITO. Fomentar el Bienestar Institucional, entendido como la optimización de la calidad de vida, contribuyendo al desarrollo humano integral e inclusivo de toda la comunidad Uicolmayorista y al fortalecimiento de la permanencia y graduación estudiantil, con acciones transversales a las actividades académicas y administrativas, generando de esta manera un sentido de pertenencia con la Institución y de compromiso con el cuidado del medio ambiente y su entorno.

PROSPECTIVA. El Bienestar Institucional será reconocido como un modelo altamente eficiente y efectivo, por la búsqueda activa y constante de estrategias, programas, proyectos y actividades, que den respuesta a las necesidades de la comunidad universitaria, así como por su aporte significativo a la formación integral de todos los estamentos de la Institución, fomentando la participación de los integrantes, en las iniciativas propias de los ejes del Bienestar Institucional Uicolmayorista; con la participación de un personal idóneo, proactivo y comprometido con la institución, que actúa dentro de los más altos principios éticos y morales.

ENFOQUE. El Bienestar Institucional en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, parte de los fundamentos institucionales consagrados en el Proyecto Educativo Universitario -PEU-, asumiendo la formación integral desde una perspectiva humanista con enfoque ecológico, centrada en la persona, el medio ambiente y en el servicio con énfasis en la dignidad humana, lo cual ratifica el compromiso misional y visional de la institución para continuar en la formación de individuos integrales capaces de asumir las exigencias éticas y los imperativos científicos de la sociedad, a partir de una praxis sustentada en las necesidades de orden jurídico-político, socio-económico, ético-cultural e histórico-social.

La Institución se orienta de acuerdo a las disposiciones expuestas en el PEU y Estatuto General vigente, destacando que todos sus procesos propenden por la formación integral de los diferentes estamentos por medio de valores éticos fundamentales que son necesarios para el desarrollo de la persona, en relación con su quehacer profesional y con el entorno ecológico.

En este sentido se presenta el Bienestar Institucional desde un enfoque sistémico que incluye en su interior a la comunidad universitaria (estudiantes, egresados, docentes, administrativos, directivos, pensionados y padres de familia), que es atendida a través de ejes que se desglosan en programas, servicios y beneficios, haciendo uso de los sistemas de comunicación y divulgación de información institucionales; las acciones de bienestar emprendidas serán ajustadas a partir de los resultados obtenidos en los procesos de seguimiento y evaluación, ya que permitirán la retroalimentación y actualización de dichas acciones con el fin de que respondan constantemente a las necesidades de la comunidad Unicolmayorista.

OBJETIVOS DEL MODELO DE BIENESTAR INSTITUCIONAL

1. Propender por un ambiente universitario que responda a las necesidades de la comunidad universitaria, posibilitando el desarrollo del potencial humano y propiciando con ello, el fortalecimiento de valores fundamentales, el sentido de pertenencia con la Institución y el compromiso con el cuidado del medio ambiente y el entorno.
2. Propender por una cultura institucional inclusiva desde un carácter transversal e integral, con un accionar interdisciplinario, desde un enfoque diferencial y de género.
3. Implementar procesos de mejora continua en lo referente a cobertura, calidad, flexibilidad y pertinencia de los programas que adelanta Bienestar Institucional.
4. Desarrollar y fortalecer espacios y procesos colectivos que promuevan la participación y la integración de la comunidad universitaria.
5. Brindar estrategias de acompañamiento que mejoren el desempeño académico, la integración y la adaptación al ambiente universitario, desde un enfoque preventivo a partir de la identificación de causas y factores determinantes con el propósito de fortalecer la permanencia y graduación estudiantil.
6. Promover estrategias que permitan el fortalecimiento de competencias enfocadas hacia el autoconocimiento, la capacidad de relacionarse y comunicarse asertivamente con los demás y el entorno.
7. Generar estrategias que procuren por la mejora de las condiciones socio-económicas, de los miembros de la comunidad universitaria, de tal manera que se impacte de manera positiva el desarrollo de las actividades académicas y laborales.

8. Promover la salud física y mental de los miembros de la comunidad universitaria, a través de acciones que fomenten la calidad de vida y el desarrollo integral de los miembros de la misma.
9. Generar espacios que faciliten y fortalezcan la expresión artística y cultural, a través de prácticas que contribuyan a la formación integral y al aprovechamiento del tiempo libre.
10. Contribuir a la formación integral y al establecimiento de hábitos de vida saludable, a través de la práctica deportiva y la oferta de alternativas para el aprovechamiento del tiempo libre.
11. Generar una cultura ambiental y ciudadana, contribuyendo a las buenas prácticas de cuidado del medio ambiente y el encuentro humano desde el respeto, la responsabilidad, la solidaridad y la empatía.

CARACTERÍSTICAS DEL MODELO DE BIENESTAR INSTITUCIONAL. En coherencia con el concepto de Bienestar Institucional y con los principios de este modelo, es fundamental propender por una cultura de bienestar que articule todas las áreas y estamentos institucionales, y esto sólo puede lograrse a través de las siguientes características:

- a. **Coherencia.** En cuanto se diseñe e implemente acorde con normativas, lineamientos y contextos nacionales e institucionales.
- b. **Flexibilidad.** Adaptable a las características, contextos y dinámicas, tanto de la comunidad universitaria como de índole nacional.
- c. **Sostenibilidad.** Asegurando las condiciones administrativas y financieras para permanecer en el tiempo.
- d. **Inclusión.** Propendiendo por una cultura institucional que, dé espacio al reconocimiento y respeto por la diversidad humana, desde un enfoque diferencial y de género.
- e. **Equidad.** Brindando atención a toda la comunidad educativa con particular atención a aquellos que son vulnerables o presentan condiciones especiales, asegurando la igualdad de oportunidades para todos, en coherencia con sus características particulares.

EJES DEL MODELO DE BIENESTAR. El Modelo de Bienestar Institucional se consolida a partir de la articulación de estrategias, programas, proyectos y actividades, propendiendo por el desarrollo humano integral y contribuyendo a la calidad de vida de la comunidad universitaria, así como, al fortalecimiento de la permanencia y graduación estudiantil, y para ellos se estructura en los siguientes ejes de acción:

1. **Orientación educativa:** Hace referencia a las estrategias dirigidas a mejorar el desempeño, la integración y la adaptación al ambiente educativo de los estudiantes, docentes y personal administrativo.
2. **Acompañamiento para el desarrollo de competencias para la vida:** Se lleva a cabo a través de estrategias dirigidas a los diferentes actores, con el fin de promover competencias relacionadas con el autoconocimiento, la capacidad de relacionarse y comunicarse asertivamente con los demás y el entorno.

3. **Promoción Socioeconómica:** Comprende estrategias dirigidas a estudiantes, docentes y personal administrativo con dificultades económicas, con el fin de brindar acompañamiento y apoyo a las necesidades presentes, de manera tal que se contribuya al mejoramiento de su calidad de vida y al fortalecimiento de la Permanencia y Graduación estudiantil.
4. **Fomento de la actividad física, el deporte y la recreación:** Hace referencia a estrategias orientadas a la promoción de hábitos saludables y al fomento de la actividad física, el deporte y el adecuado uso del tiempo libre. Este eje comprende tres líneas de acción:
 - a) **Formativa:** Es complementaria a la formación integral de la comunidad universitaria, mediante la práctica de una disciplina deportiva, que no solo busca el desarrollo de habilidades, sino también la integración de los participantes a redes con intereses similares.
 - b) **Competitiva:** Comprende la participación, formación, preparación y apoyo de los integrantes de la comunidad universitaria, seleccionados para representar a la institución en competencias en las que participe la Universidad, ya sean estas de carácter local, regional y/o nacional.
 - c) **Recreativa:** Se refiere al desarrollo de actividades de recreación y entretenimiento, en distintos espacios y escenarios de la institución, desde las cuales se promueva el aprovechamiento del tiempo libre y el desarrollo físico y emocional por medio de la práctica deportiva.
5. **Expresión cultural y artística:** Comprende estrategias encaminadas a fomentar la expresión artística y cultural de estudiantes, docentes y administrativos, que parten de un reconocimiento de la diversidad de todos los actores que hacen parte de la comunidad universitaria. Este eje promueve espacios de creación, intercambio, estimulación, sensibilización y apreciación de las diversas manifestaciones así como de formación integral, a través de tres líneas de acción:
 - a) **Formativa:** Es complementaria a la formación integral de la comunidad universitaria, mediante la práctica de una disciplina artística - cultural, que no solo busca el desarrollo de habilidades, sino también la integración de los participantes a redes con intereses artísticos y culturales.
 - b) **Competitiva:** Comprende la participación, formación, preparación y apoyo de los integrantes de la comunidad universitaria, seleccionados para representar a la institución en competencias o muestras, en las que participe la Universidad, ya sean estas de carácter local, regional y/o nacional.
 - c) **Recreativa:** Se refiere al desarrollo de actividades de entretenimiento con enfoque artístico y cultural, en distintos espacios y escenarios de la institución, desde las cuales se promueva el aprovechamiento del tiempo libre y la integración de la comunidad universitaria.
6. **Promoción de la salud integral y autocuidado:** Integra estrategias relacionadas con la prevención y la promoción de los estilos de vida saludables y del autocuidado entre estudiantes, docentes y personal administrativo. En el caso del personal docente y administrativo las acciones se podrán articular con recursos humanos, a través del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

7. **Cultura institucional y ciudadana:** Hace referencia a estrategias asociadas a la promoción de un sentido de pertenencia institucional, convivencia, formación ciudadana y relación con el entorno, desde una perspectiva humanista con un enfoque ecológico. En este eje se incluyen prácticas que fortalezcan la seguridad vial bajo un enfoque de corresponsabilidad y autocuidado y la atención de situaciones de emergencia y alto riesgo en las instalaciones de la universidad mediante la elaboración y socialización de protocolos.

ACTORES DEL MODELO. Las estrategias, programas, proyectos y actividades de Medio Universitario se encuentran dirigidas a los diferentes integrantes de la comunidad universitaria, a saber:

1. **Estudiante.** Es la persona que se encuentra matriculada en cualquiera de los programas de la oferta académica de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en cualquiera de las modalidades dispuestas.
2. **Egresado.** Es la persona que ha culminado sus estudios satisfactoriamente en un Programa Académico ofrecido por la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, que lo acredita para el ejercicio de una profesión.
3. **Docente.** Es la persona que ejerce las funciones de docencia, de investigación y de extensión en los diferentes programas académicos ofrecidos por la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca por intermedio de las Facultades.
4. **Administrativo.** Es la persona que ejerce funciones de carácter administrativo en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, como apoyo a los diferentes procesos de la Institución.
5. **Directivo.** Es la persona que ejerce y ejecuta funciones de carácter administrativo que dirigen y controlan el más alto nivel de la Institución.
6. **Padre de Familia y/o acudiente.** Es la persona del núcleo familiar que brinda apoyo afectivo, emocional y económico, a cada uno de los integrantes del estamento estudiantil.
7. **Pensionado.** Es la persona que fue vinculada a la Universidad en calidad de docente, administrativo o directivo, y que por haber cumplido los requisitos de ley en tiempo laboral y en edad, se encuentra gozando de su pensión.

Atención a Estudiantes Beneficiarios de Fondos de Financiación Estatal. El Bienestar Institucional en concordancia con los lineamientos nacionales e institucionales, en busca del desarrollo humano integral e inclusivo, y contribuyendo a la calidad de vida de la comunidad universitaria, así como, al fortalecimiento de la permanencia y graduación estudiantil, tendrá claridad en la focalización de la población estudiantil beneficiaria de los fondos de financiación estatal, como por ejemplo, Generación E, Jóvenes en Acción, Víctimas del Conflicto Armado, Becas de la SED, entre otros que puedan darse en el tiempo.

Es importante considerar que dichos estudiantes por sus condiciones particulares, requerirán un seguimiento y acompañamiento integral de acuerdo con la caracterización de los factores que intervienen, en el marco del sistema de permanencia y graduación institucional, de tal manera que se diseñen estrategias enfocadas de manera especial a la atención de sus necesidades, socioeconómicas, psicosociales y académicas.

Estrategias de Seguimiento y Acompañamiento. Teniendo en cuenta que la permanencia y graduación estudiantil está permeada por diversos factores, que a la vez son específicos para cada grupo poblacional, las estrategias de acompañamiento deberán contemplar:

- a. Sistema de Alertas Tempranas
- b. Sistema de Tutorías de gestión y académicas
- c. Programas, Servicios y Beneficios de Bienestar Institucional

SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN. Bienestar Institucional hace uso de los diversos medios de comunicación establecidos por la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, a través de los cuales da a conocer sus programas, actividades, servicios y beneficios, con el propósito de llegar a todos los estamentos y actores de la comunidad universitaria.

1. **Medios Digitales y Audiovisuales:** Página web de la Institución, correo electrónico institucional, emisora 'Unicolmayor Radio', Redes Sociales.
2. **Medios Escritos:** Carteleras Informativas, Cartillas, Brochure, rutas, protocolos.
3. **Imágen corporativa:** Logo y eslogan que genere recordación e identidad, del Bienestar Institucional, respetando y acogándose a los parámetros de imagen institucional.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL MODELO DE BIENESTAR INSTITUCIONAL. El Sistema de Seguimiento y Evaluación del Modelo de Bienestar Institucional, se desarrolla mediante instancias para la retroalimentación y mejoramiento continuo de cada uno de los programas, proyectos y actividades dirigidas a la comunidad universitaria; este seguimiento se realiza acorde al Plan de Acción de Bienestar, alineado al Plan de Desarrollo Institucional, al sistema de gestión de calidad, control interno, autoevaluación y acreditación y demás entes de control internos y externos. Las Instancias son:

- a. Comité de Bienestar Institucional
- b. Rectoría
- c. Oficina de Control Interno
- d. Oficina de Autoevaluación y Acreditación

MECANISMOS DE EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL MODELO DE BIENESTAR INSTITUCIONAL. Para efectos de dar aplicación al Modelo de Bienestar Institucional, se favorece la participación de los diferentes actores de la comunidad universitaria, para la planeación, seguimiento y evaluación de las estrategias consolidadas a través del Comité de Bienestar Institucional y del Plan anual de bienestar estudiantil y laboral, tal como se describe a continuación:

1. **COMITÉ DE BIENESTAR INSTITUCIONAL.** El Comité de Bienestar Institucional será concebido como una instancia de carácter propositivo y consultivo para brindar asesoría a la Institución en la planeación, ejecución, seguimiento y fortalecimiento del Modelo de Bienestar Institucional.

Conformación del Comité. El Comité de Bienestar Institucional estará conformado por los siguientes miembros, con voz y voto:

- Vicerrector Administrativo, quien lo presidirá
- Vicerrector Académico
- Decanos de todas las Facultades

- Director del Programa de Ciencias Básicas, o quien haga sus veces
- Jefe de la División del Medio Universitario
- Jefe de la División de Recursos Humanos
- Jefe de la División de Promoción y Relaciones Interinstitucionales
- Un (1) Representante de Docentes no sindicalizados
- Un (1) Representante de Docentes sindicalizados
- Un (1) Representante de Estudiantes
- Un (1) Representante de Funcionarios Administrativos no sindicalizados
- Un (1) Representante de Funcionarios Administrativos sindicalizados

Elección de los miembros en calidad de Representantes

- a. El Representante de Docentes No Sindicalizados, será escogido por votación directa y secreta, de los miembros de su estamento que ostenten la misma condición de no sindicalizados.
- b. El Representante de Docentes Sindicalizados, será escogido por votación directa y secreta, de los miembros de su estamento que ostenten la misma condición de sindicalizados.
- c. El Representante de Estudiantes, será escogido por votación directa y secreta, de los miembros de su estamento.
- d. El Representante de Administrativos No Sindicalizados, será escogido por votación directa y secreta, de los miembros de su estamento que ostenten la misma condición de no sindicalizados.
- e. El Representante de Administrativos Sindicalizados, será escogido por votación directa y secreta, de los miembros de su estamento que ostenten la misma condición de sindicalizados.
- f. Los miembros que forman parte del Comité y que fueron escogidos por votación directa y secreta de los estamentos docente, administrativo y estudiantil, ejercerán sus funciones como representantes por el término máximo de dos (2) años a partir de su designación o hasta que se pierda la calidad de estudiante o la vinculación como docente o administrativo, lo que ocurra primero.

Requisitos de los Integrantes.

Representantes Docentes Sindicalizados y No Sindicalizados. Para ser miembro del Comité de Bienestar Institucional, deberá ser docente de la Universidad con cualquier tipo de vinculación, con antigüedad mínima de un año, no pertenecer simultáneamente a un órgano de dirección y gobierno, consultivo o Comité de la Universidad y no haber sido sancionado disciplinariamente en los últimos 3 años.

Representante de Estudiantes. Ser estudiante de la Universidad con matrícula vigente, estar cursando mínimo segundo semestre del programa académico al cual pertenezca, con promedio ponderado acumulado igual o superior a 4.0, no haber sido sancionado disciplinariamente, no pertenecer simultáneamente a un órgano de dirección y gobierno, consultivo o Comité de la Universidad.

Representante de Administrativos Sindicalizados y No Sindicalizados. Para ser miembro del Comité de Bienestar Institucional, deberá tener vinculación laboral vigente con la Universidad, con antigüedad mínima de un año, no pertenecer

simultáneamente a un órgano consultivo o Comité de la Universidad y no haber sido sancionado disciplinariamente en los últimos 3 años.

Secretaría Técnica del Comité. La Secretaría Técnica del Comité será designada mediante oficio del Jefe de la División del Medio Universitario o quien haga sus veces, y podrá residir en personas con vínculo laboral o contractual vigente y cuyas funciones o actividades estén enmarcadas en el quehacer del Bienestar Institucional. El Secretario Técnico del Comité, tendrá voz sin voto y levantará las actas de cada sesión, consignando las decisiones tomadas por el Comité.

Sesiones, Quorum e Invitados. El presidente convocará por intermedio de la Secretaría Técnica al Comité de Bienestar a sesiones ordinarias por lo menos dos (2) veces por semestre, al iniciar y al finalizar cada periodo académico, y a las sesiones extraordinarias a que haya lugar, según las necesidades institucionales. Las sesiones podrán ser presenciales o virtuales. Las sesiones virtuales podrán ser sincrónicas o asincrónicas.

Constituye quórum deliberatorio y decisorio para todos los efectos, la asistencia o participación de la mitad más uno de los Miembros del Comité.

Podrán ser invitados los miembros de la comunidad universitaria que se requieran y/o personas externas, que sean expertas en los temas a tratar, para el análisis de temas específicos.

Documentación del Comité. La custodia de documentos del comité estará a cargo de la División del Medio Universitario, desde donde se gestionará la tabla de retención documental, para el archivo y custodia de las actas y otros documentos soporte de las sesiones del Comité.

Funciones del Comité. El Comité de Bienestar Institucional tendrá a cargo las siguientes funciones:

- a. Verificar el cumplimiento y hacer seguimiento de la puesta en marcha de la política y modelo de bienestar.
- b. Participar en la planeación, evaluación y propuestas de mejora del plan de Bienestar Institucional.
- c. Estudiar y conceptuar sobre los programas y proyectos, presentados por la jefatura de Medio Universitario o quien haga sus veces, en el marco de los lineamientos de bienestar.
- d. Analizar los indicadores y resultados de los programas, campañas, convocatorias, actividades y servicios ejecutados por el Bienestar Institucional, con el fin de recomendar acciones para la mejora.
- e. Estudiar y conceptuar para la presentación a la Rectoría, de la versión inicial y las modificaciones al Plan Anual de Bienestar Institucional, para su aprobación.
- f. Estudiar y conceptuar para la presentación al Consejo Académico, de las propuestas de modificación o actualización de Políticas y Reglamentos de Bienestar Institucional.
- g. Informar a la Rectoría las sesiones realizadas por el Comité.

h. Las demás relacionadas con el fortalecimiento del modelo de Bienestar Institucional.

Responsabilidades de los miembros del Comité. Los miembros del Comité cumplirán con las siguientes responsabilidades:

- a. Participar activamente de las sesiones dentro de las normas estatutarias y reglamentarias.
- b. Respetar el uso de la palabra de los demás miembros, según el orden establecido por el presidente del Comité.
- c. Manejar con responsabilidad la información tratada en el Comité, dentro y fuera de la Universidad.

Actuaciones y Comunicados Oficiales. El Comité de Bienestar Institucional actuará de manera colegiada y las comunicaciones dirigidas a la comunidad universitaria serán oficializadas por el presidente y secretario del mismo, en el marco de sus responsabilidades y funciones.

Los miembros del comité no podrán actuar o comunicarse públicamente por medios físicos o electrónicos a nombre del Comité para brindar información acerca de los resultados de las sesiones desarrolladas, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

2. PLAN ANUAL DE BIENESTAR INSTITUCIONAL. Hace referencia al documento en el cual se evidencia la distribución presupuestal, la enunciación y descripción de los programas, proyectos o actividades que se desprenden de los ejes del modelo de Bienestar Institucional, que son enriquecidos y direccionados para dar respuesta a las necesidades e intereses de los diferentes actores, de acuerdo con la información del Sistema de Alertas Tempranas, las caracterizaciones de la población universitaria, los acuerdos sindicales, las acciones de mejora resultantes de evaluaciones y seguimientos realizados al modelo, las propuestas e iniciativas del Comité de Bienestar Institucional y los requerimientos de los lineamientos nacionales e institucionales en materia de Bienestar Institucional, registro calificado y acreditación de alta calidad.

La asignación presupuestal para el Plan Anual de Bienestar Institucional, será la establecida en el Artículo 118 de la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992.

Plan Anual de Bienestar Estudiantil. Hace referencia al documento en el cual se evidencia la distribución presupuestal, la enunciación y descripción de los programas, proyectos o actividades que se desprenden de los ejes del modelo de Bienestar Institucional, cuya destinación específica es la comunidad estudiantil universitaria, teniendo en cuenta las diferentes jornadas y modalidades.

Plan Anual de Bienestar Laboral (Docentes y Administrativos). Hace referencia al documento en el cual se evidencia la distribución presupuestal, la enunciación y descripción de los programas, proyectos o actividades que se desprenden de los ejes del modelo de Bienestar Institucional, cuya destinación específica es la comunidad laboral universitaria, es decir el personal docente y administrativo.